INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Emboscada, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 5 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, siendo las 09:00 horas, se constituyen en la oficina de la UOC, los miembros del comité evaluador

- Liz Allende
- Carolina Riquelme

A efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco llamado por MCN 06/2026 "CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL FRENTA A LA ESCUELA BAS. Nº 169 Y COLE. NACIONAL ABRAHAM LINCOLN" ID Nº 480.828. **Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:**

- ✓ RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI 4665793-2

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 29 de abril del corriente año.

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE OFERTAS
RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI 4665793-2	**Gs. 270.452.600**

Se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2264/2024 de la Ley Nº 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI 4665793-2	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	X	

Carolina Riquelme
Comité de Evaluación
Municipalidad de Emboscada

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

El oferente **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) <u>Capacidad Legal</u>

El Comité de Evaluación procedió a verificar los datos de los representantes de las distintas ofertas participantes, si no registran datos, se procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia Nro.
RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	**4665793**	**RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES**	9373537

Seguidamente el comité verifica en la página https://www.contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor.seam?conversationPropagation=end&actionMethod=asesoria%2Finhabilitacion_proveedor%2FbusquedaInhabilitadosProveedor.xhtml%3AbusquedaInhabilitadosAction.initBaseFromMenu&cid=51413

- ✓ **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI 4665793-2**



Carolina Riquelme
Comité de Evaluación
Municipalidad de Emboscada

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

✓ **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	

3) Aplicación de Margen de Preferencia

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se aplicará el margen de preferencia nacional.

Carolina Riquelme
Comité de Evaluación
Municipalidad de Emboscada

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.

La Resolución N° 1560 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30/11/2016, establece en el Artículo 3°: "Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas.

Acto seguido, el Comité de Evaluación procedió a la verificación documental para la aplicación del margen de preferencia nacional conforme a la normativa vigente, conforme a la información extraída del Portal Web del Ministerio de Industria y Comercio Ventanilla Unica de Exportación

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	216563	480828	1112218	VerCertificado	Autorizado,	27/04/2026 18:30:20	46657932	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

✓ Oferente: **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** **4665793-2**

El oferente presenta CPEN con la descripción de SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA RECREACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE. Vinculación directa entre la descripción del CPEN presentado y el objeto específico de la licitación.

Conforme al artículo 7 de la Resolución MIC N° 87/2019 y el Decreto N° 9649/12. El CPEN emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para el oferente: **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** fue generado en fecha y hora. Por tanto, se acogen al beneficio del margen de preferencia.

4) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados

5) Análisis de precios ofertados

Carolina Riquelme
Comité de Evaluación
Municipalidad de Emboscada

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

				Precio Referencial		RM METALURGICA-CONSTRUCCIONES-SERVICIOS GENERALES		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	VARIACION Res DNCP Nº 454/24
1	Provisión y colocación de cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00	1.586.667	1.586.667	1.580.000	**1.580.000**	-0,42
2	Marcación y replanteo	m2	201,00	8.833	1.775.433	8.800	**1.768.800**	-0,37
3	Perfilado y limpieza de terreno	H/M	4,00	563.333	2.253.332	563.000	**2.252.000**	-0,06
4	Excavación manual para muro de PBC	m3	22,00	70.333	1.547.326	70.000	**1.540.000**	-0,47
5	Muro de PBC (0,40m de ancho)	m3	25,00	476.433	11.910.825	475.000	**11.875.000**	-0,30
6	Contrapiso de H° de cascotes de 0,10m de espesor	m2	165,50	57.667	9.543.888	57.600	**9.532.800**	-0,12
7	Piso de piedra triturada 5ta, elaborado in situ sobre contrapiso (incluye malla metálica y pintura)	m2	201,00	152.000	30.552.000	152.000	**30.552.000**	0,00
8	Revoques de muralla (mortero c/ hidrófugo)	m2	72,00	40.000	2.880.000	40.000	**2.880.000**	0,00
9	Pintura de muralla al látex para exterior	m2	72,00	35.183	2.533.176	35.000	**2.520.000**	-0,52
10	Provisión y colocación de equipos de gimnasio y parque infantil	Gl	1,00	74.741.000	74.741.000	74.700.000	**74.700.000**	-0,05
11	Provisión y colocación de basureros metálicos dobles con clasificador de residuos y cartel con logo del gobierno municipal	Unidad	6,00	973.925	5.843.550	973.000	**5.838.000**	-0,09
12	Provisión y colocación de lluminaria led de 200w con caño galvanizado de 2" de h: 4,00m y brazosde 1,00m(ver detalle)	Unidad	25,00	2.600.000	65.000.000	2.600.000	**65.000.000**	0,00
13	Registros eléctricos de 0,30m x 0,30m de mampostería de ladrillos comunes con tapas de hormigón armado	Unidad	25,00	206.400	5.160.000	206.400	**5.160.000**	0,00
14	Provisión y colocación de electroducto subterraneo de pvc (profundidad minima de 0,30m con protección superior)	Metro lineal	335,00	49.633	16.627.055	49.600	**16.616.000**	-0,07
15	Provisión y colocación de Tacha reflectiva (reductores de velocidad)	un	40,00	58.333	2.333.320	58.300	**2.332.000**	-0,06
16	Provisión y colocación de carteles reflectivos de señalización calidad ingeniería de 0,60mx0,60m	un	4,00	1.366.667	5.466.668	1.366.000	**5.464.000**	-0,05
17	Provisión y colocación de reja metálica de 1,5m de altura con bastidor de caño 20x20mm y poste de 50x50 mm (incluye portón de acceso)	ml	54,00	538.833	29.096.982	538.000	**29.052.000**	-0,15
18	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00	1.793.426	1.793.426	1.790.000	**1.790.000**	-0,19
					270.644.648		**270.452.600**	

Carolina Riquelme
Comité de Evaluación
Municipalidad de Emboscada

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Como se puede observar dentro de la oferta presentada por el oferente **RUFO GABRIEL MARIN PASERINNI,** NO existe diferencia dentro del rango establecido dispuesto en los márgenes legales, según desglose de precio.

6) Detalle del monto de la oferta presentada ordenada de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	Gs. 270.452.600

7) Solicitud de documentos de carácter formal

Se procede a solicitar al oferente RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI los siguientes documentos de carácter formal.

Por la presente me dirijo a usted, en representación de la Municipalidad de Emboscada para solicitar los siguientes documentos formales establecidos dentro del PBC con relación al llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 6/2026 ID N° 480828 Construcción de Parque Infantil Frente a la Esc. Bás. N° 169 y Col. Nacional Abraham Lincoln

1) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

2) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de especifica en obras.

a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Período 2024 y 2025 en las siguientes actividades clave: Construcción de Parque infantil en instituciones públicas y/o privadas.

b. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. Período 2024 y 2025 en las siguientes actividades clave: Construcción de Parque infantil en instituciones públicas y/o privadas.

c. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. Período 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción de Parque infantil en instituciones públicas y/o privadas.

d. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. Período 2024 y 2025 en las siguientes actividades clave: Construcción de Parque infantil en instituciones públicas y/o privadas.

3) Capacidad en Materia de Personal

a. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

b. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

Carolina Riquelme
Comité de Evaluación
Municipalidad de Emboscada

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Las mismas deben ser remitidas vía correo electrónico uoc_muniemboscada@hotmail.com y /o mesa de entrada de la Municipalidad de Emboscada hasta las 13:00 hs de la fecha 12 de noviembre del 2026.

El oferente remite los documentos en tiempo, por lo cual se procede a evaluarlos por el comité evaluador.

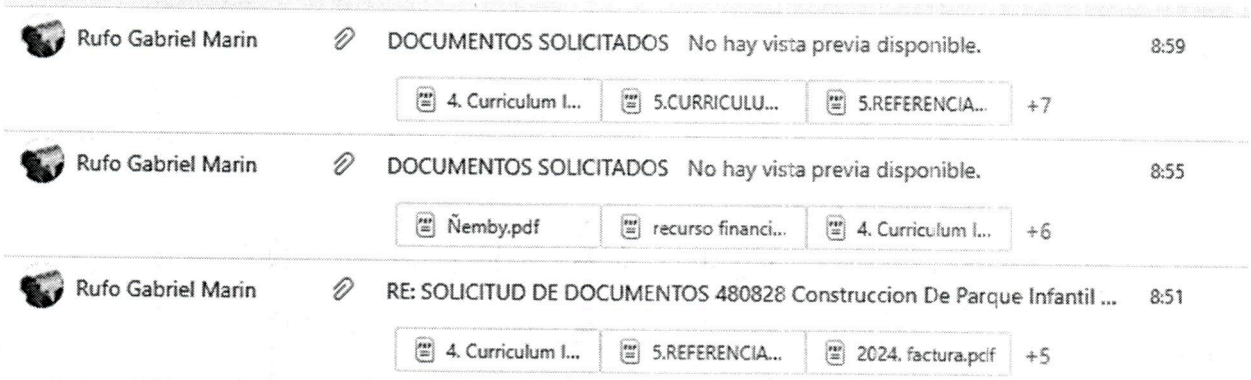

8) Verificación de documentos formales

Requisitos de carácter formal exigidos en el PBC	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**	
Certificado de cumplimiento tributario	**CUMPLE**	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	**CUMPLE**	

9) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	**X**	

Carolina Riquelme
Comité de Evaluación
Municipalidad de Emboscada

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022,2023 y 2024.	X	

b) Experiencia General en Obra

	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %	X	

CONTRATO	**MONTO**	**TOTAL, GUARANÍES**
23/2025 Municipalidad de Nueva Colombia ID 472.378	Gs. 197.960.000	
12/2022 Municipalidad de Emboscada ID N° 417.160	Gs.184.651.100	
1/2019 Municipalidad de Fuerte Olimpo ID N° 364.343	Gs. 250.006.000	
159/2020 Municipalidad de Fernando de la Mora ID N° 386.043	Gs. 93.973.758	GS. 726.590.858#

c) Experiencia Especifica en Obra

	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	X	

Carolina Riquelme
Comité de Evaluación
Municipalidad de Emboscada

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	X	

SE PROCEDE A EVALUAR LA OFERTA LA UNICA OFERTA RESTANTE EN LOS DEMAS CRITERIOS EXIGIDOS EN EL PBC: RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI

d) Capacidad en Materia de Personal

	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	X	

e) Capacidad en Materia de Equipos

	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	X	

Carolina Riquelme
Comité de Evaluación
Municipalidad de Emboscada

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

10) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura.

11) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Emboscada para el Ejercicio Fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 158/2026, 522-30-11 el objeto de gasto del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado MCN 6/2026 ""CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL FRENTA A LA ESCUELA BAS. Nº 169 Y COLE. NACIONAL ABRAHAM LINCOLN" ID N° 480.828 dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 7021/2022

12) Conclusión

Que, **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** con RUC N° 4665793-2 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación", y. El Decreto N° 2264/24 Reglamentario de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por
dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

13) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado MCN "CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL FRENTA A LA ESCUELA BAS. Nº 169 Y COLE. NACIONAL ABRAHAM LINCOLN" ID N° 480.828 por el monto de Gs. 270.452.600 (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS MIL) a favor de la firma **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** con RUC N° 4665793-2.

Comité de Evaluación
Municipalidad de Emboscada

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 13 de mayo del año dos mil veintiséis a las 08:00 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

Liz Allende
Comité Evaluador

Carolina Riquelme
Comité evaluador